



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3341/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3341, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, el Arquitecto [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "copia de notificación de fecha enero 2014 por un valor de \$171.42 en concepto de fraude, que esta agregada en mi expediente patronal [REDACTED] a nombre de [REDACTED]". Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Inspección del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Inspección, envió fotocopia de la información consistente en acta de notificación de resolución de Dirección General de fecha tres de septiembre de dos mil catorce. Asimismo se aclaró que la notificación que menciona el solicitante, referente al mes de enero no existe en el expediente, únicamente se tiene la que se remitió correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202